



DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA SOLICITUD DE COLEGIACIÓN
DE ODONTÓLOGOS/ESTOMATÓLOGOS EXTRANJEROS

NO COMUNITARIOS

1.- Título (s) académico (s) (fotocopia compulsada notarialmente).

Si el título es español y en el caso de no haber expedido la Universidad aún el título, fotocopia compulsada de la Certificación Supletoria Provisional con el N.º de Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales y firmada por el Rector. (art.14 del R.D.1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales).

2. EN CASO DE QUE EL TÍTULO SEA EXTRANJERO:

Para títulos extranjeros de países no pertenecientes a la Unión Europea

Original y fotocopia de la CREDENCIAL DE HOMOLOGACIÓN DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES de un título extranjero a un título español que permita el acceso a una profesión regulada, conllevará la posibilidad de ejercicio de la profesión regulada de que se trate en las mismas condiciones de los poseedores de los títulos españoles que habiliten para tal ejercicio.

Para títulos extranjeros de países pertenecientes a la Unión Europea

Original y fotocopia del RECONOCIMIENTO DEL MINISTERIO DE SANIDAD de títulos profesionales expedidos por los Estados Miembros de la Unión Europea para ejercer en España una profesión sanitaria regulada.

3.- Pasaporte en vigor (fotocopia compulsada).

4.- Permiso de Residencia (fotocopia compulsada).

5.- Certificado de ausencia de delitos sexuales.

6.- En caso de haber ejercido como dentista anteriormente, se aportará un **Certificado expedido por la autoridad competente (Colegio Profesional, Asociación Profesional o Institución) del último país en el que se haya ejercido**, en el que se acredite el haber levantado las cargas anejas, haber cumplido correctamente con la ética y reglamentos profesionales, y no encontrarse inhabilitado o suspendido expresamente para el ejercicio de la profesión de dentista, a virtud de resolución judicial o corporativa firme.

7.- Si no ha ejercido anteriormente en España, declaración **jurada y firmada** que así lo manifieste.

8- Seguro de Responsabilidad Civil: Deberá.(**SOLO PARA COLEGIADOS EJERCIENTES**)

O bien suscribirse a la póliza negociada por el Colegio.(se tramita en el Colegio)

O bien si ya tuviera contratado una póliza de R. C. Traer fotocopia y último recibo de

pago.

O bien, contratar una póliza de R.C. por su cuenta. (adjuntar fotocopia de la póliza y del recibo).

9.- **Rellenar los impresos facilitados en la Secretaría del Colegio** en el momento de entregar la documentación. Estos documentos tos deberán ser firmados por el propio interesado.

10.- **Domiciliación Bancaria.** (certificación de número de cuenta bancaria emitido y sellado por el Banco correspondiente).

11.- **Cuatro fotografías de tamaño carnet.**

12.- **150** Euros en concepto de tasa administrativa. efectivo o por transferencia a la cuenta:

BCO. SABADELL: ES50-0081-1016-1400-0196-0504

13.- Para colegiados en Paro, presentar la **tarjeta de desempleo**

14.- Certificado negativo de Penales de su país de origen.

PERTENECIENTES A UN PAIS COMUNITARIO.

Son los mismos requisitos que en el apartado anterior, no debiendo aportar el Permiso de Residencia

Certificado del N.I.E. (Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, que certifique la Inscripción en el Registro Central de Extranjeros de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, como residente comunitario en España)

NOTA:

- Todos los documentos presentados tendrán una antigüedad inferior a tres meses.
- De todos los documentos que no consten en castellano deberá aportarse, junto al mismo, una traducción realizada por un traductor jurado.